



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 28 de febrero de 2024.

VISTO la Resolución N° 2728/2023 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación de diversos estudiantes de la carrera Maestría en Ingeniería en Sistemas de Información, y

CONSIDERANDO:

Que dichos estudiantes aprobaron la totalidad de la carrera, en un lapso superior a lo dispuesto en el punto 51 de la Ordenanza N° 1924.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 22 de febrero de 2024, aconsejó refrendar la Resolución N° 2728/2023 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 2728/2023 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y dar validez a la aprobación de la totalidad de la



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

carrera, eximiendo de lo dispuesto en el punto 51 de la Ordenanza N° 1924, a los y las estudiantes de la carrera Maestría en Ingeniería en Sistemas de Información, que se detallan a continuación:

APELLIDO Y NOMBRES	DNI
RUSSO, Elsa Susana	10.623.570
VÁZQUEZ, Pablo	27.623.626

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 170/2024

UTN
MEL
DAM